DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE ATENCIÓN A DENUNCIA DPC-069-2021, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAN SALVADOR, 25 DE FEBRERO DE 2022

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	2
6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	3
9. RECOMENDACIONES	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Señores
Miembros del Pleno
Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 inciso cuarto y 207 de la Constitución de la República y el Artículo 3 y 5 numeral 3 y 4, Artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como a la Orden de Trabajo No. 24/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, efectuamos el Examen Especial de Atención a Denuncia DPC-069-2021, sobre Presuntas Irregularidades cometidas en la Información Almacenada en los servidores de la Unidad de Informática del Tribunal de Ética Gubernamental, para el perído del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Realizar Examen Especial de Atención a Denuncia DPC-069-2021, sobre Presuntas Irregularidades cometidas en la Información Almacenada en los servidores de la Unidad de Informática del Tribunal de Ética Gubernamental para el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Objetivos Específicos

a) Comprobar que la Denuncia No. DPC-069-2021 de fecha 16 de abril de 2021 relacionada con presuntas irregularidades en la información almacenada en los servidores de la Unidad de Informática estén de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Tribunal de Ética Gubernamental y verificar si le han dado cumplimiento a dichas denuncias de conformidad a lo establecido en la Ley de Etica Gubernamental.

b) Emitir un informe sobre si el Tribunal de Ética Gubernamental , cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables relacionadas con las denuncias DPC-069-2021, sobre presuntas irregularidades cometidas en la información almacenada en los servidores de la Unidad de Informática del tribunal de ética gubernamental para el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Realizar Examen Especial de Atención a Denuncia DPC-069-2021, sobre Presuntas Irregularidades cometidas en la Información almacenada en los servidores de la Unidad

de Informática del Tribunal de Ética Gubernamental para el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

El examen especial se realizará de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Interna de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditora ejecutados en el Examen Especial, se mencionan:

- Entrevistar al responsable de recibir las denuncias ciudadanas, ya sea por un sistema Informático, vía web, o utilizando ofimática del Tribunal de Ética Gubernamental y analizar la entrada, proceso y salida de datos de dichas denuncias, asimismo solicitar reporte de denuncias realizadas al Tribunal de Ética Gubernamental del periodo examen.

- Analizar la Plataforma tecnológica donde se encuentra la información almacenada de las Denuncias Ciudadanas sujeto a examen y evaluar los siguientes aspectos:
    - Servidores y características
    - Políticas de seguridad del servidor ya sean lógicas o físicas
    - Detalle de software (antivirus, sistema operativo, de desarrollo, de base de datos, etc.)
    - Indagar sobre la seguridad física de sala de servidores
    - Seguridad informática (hardware, software, de red)
    - Perfil de los usuarios que tienen acceso al servidor donde se encuentra almacenada la información de las Denuncias Ciudadanas.

- Realizar pruebas al sistema de denuncia ciudadana mediante muestra de las denuncias, con el fin de verificar el diseño del sistema de información, las tablas principales de la bases de datos y realizar pruebas y análisis a los datos almacenadas en el servidor, de la información de Denuncias Ciudadanas del Tribunal de Ética Gubernamental.

- Verificar las huellas de auditoria del sistema evaluar los usuarios con los perfiles de acceso de eliminar, adicionar, modificar y consultar del sistema.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de de los procedimientos y pruebas de auditoría realizadas en el desarrollo del Examen Especial de Atención a Denuncia DPC-069-2021, sobre Presuntas Irregularidades cometidas en la Información almacenada en los servidores de la Unidad de Informática del Tribunal de Ética Gubernamental, para el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, no identificamos hallazgos de auditoría, según lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

6.1 Informes de Auditoría Interna

Durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, El Tribunal de Ética Gubernamental, hubo servicios de Auditoría Interna, pero no emitieron informes relacionados con el examen especial de Atención a Denuncias, para efecto de análisis.

6.2 Informes de Auditoría Externa

Durante el período que comprende nuestra auditoría, El Tribunal de Ética Gubernamental no contrató los servicios de auditoría externa relacionados con el examen especial que se realiza para efectos de análisis.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a las recomendaciones de informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, ya que no se han emitidos informes relacionados con Tecnologías de Información y Comunicación.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, respecto al Examen Especial de Atencion a Denuncia DPC-069-2021, de fecha 16 de abril de 2021,donde manifiesta que "...han eliminado las denuncias y avisos de forma anónima durante el año 2019 al 2020", asimismo, mencionan que "...le dieron instrucciones al Jefe de la Unidad de Informática para localizar y destruir una denuncia anónima en contra de los miembros del pleno vigente, tal hecho fue del conocimiento del auditor interno el cual actuó de forma pasiva", a lo cual concluimos lo siguiente:

a. No existe un sistema informático de denuncia ciudadana en el cual se capture, procese, almacene y administre información relacionada a denuncias y avisos vía web, dado que lo realizan a través de correos electrónicos, los cuales son recibidos por cuatro personas asignadas en el Tribunal de Ética Gubernamental TEG, para la recepción de las denuncias ciudadanas.

b. El Tribunal de Ética Gubernamental no cuenta con un servidor de correo para almacenar la información de las Denununcias Ciudadanas, no osbtante, en el año 2019 se contrataron los servicios de un Web Hosting externo, a fin de poder instalar el Dominio Principal del Tribunal de Ética Gubernamental TEG y su Página Web (www.teg.gob.sv). Asimismo, en dicho servidor se encuentra tres formularios específicos tales como (www.resoluciones.teg.gob.sv), (www.comisiones.teg.gob.sv) y la de (www.avisos.teg.gob.sv).

El Tribunal de Ética Gubernamental recibe las denuncias ciudadanas forma personal y por medio de avisos en la página web y de forma anónima, de las cuales se recibieron un total de 516 denuncias para los años 2019 y 2020, y con base a los resultados obtenidos de la verificación del 100% de las denuncias ciudadanas, concluimos que no existe evidencia sobre el hecho denunciado de eliminación de las denuncias y avisos de forma anónima contra de los miembros del pleno vigente durante el año 2019 al 2020, además dicha denuncia, no específica el tipo de aviso o denuncia vía web que fue eliminada del Servidor, como (Fecha de la denunicia, descripción clara del hecho y los funcionarios relacionados si es a todo el Pleno o a cuáles Miembros); no obstante para el período 2020, se encontraron 4 denuncias relacionadas con los Miembros del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, dando seguimiento el TEG a éstas denuncias, mediante resoluciones en actas No. 5/2020, de fecha 12 de agosto, Acta No. **7/2020**, de fecha **7 de septiembre de 2020**.

9. RECOMENDACIONES

Sin Recomendaciones de Auditoría

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Atención a Denuncia DPC-069-2021, sobre Presuntas Irregularidades cometidas en la Información Almacenada en los Servidores de la Unidad de Informática del Tribunal de Ética Gubernamental para el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020; concluimos lo siguiente; por lo que no emitimos opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto; el cual fue desarrollado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual, Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de febrero de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE
DIRECCIÓN
EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Siete

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que no contiene información confidencial, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).